SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0211/18
BITÁCORA: 25/DK-0151/02/18

Culiacán, Sinaloa, 27 de Febrero de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
06 MAR. 2018
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO (ECC) CULIACAN, SINALOA
№ 0532

EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, CONCORDIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece él artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG/145/2.2/0292/16 de fecha 29 de Junio de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-25-004-EPT-001** ubicado en PARAJE DENOMINADO LA PISTA C.P. 82613 Concordia Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
44	228	271	18442778	18442822

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Teseme Heredia Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad
Expediente y Minutario.

EJOL/HGAM/EAA*